

DECRETO N°

2780

TEMUCO,

29 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de solicitud de 2016, para la activación de permisos temporales del sindicato de vendedores de helados, bebidas de fantasía y mote con huesillos, los cuales se mantienen activos en el comercio informal en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de Septiembre a Marzo de cada año.

DECRETO:

- 1.- Actívense los permisos a las personas individualizadas en nómina adjunta según el rubro y la ubicación que se detalla.
- 2.- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente, a contar del 01 Septiembre de 2016 al 31 Marzo de 2017.
- 3.- Los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PPR/MR/RGO/

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



doc. 1134170



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMINA SINDICATO AUTORIZADO PARA VENTA DE HELADOS, BEBIDAS DE FANTASIA Y MOTE CON HUESILLOS DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE 2016 AL 31 DE MARZO 2017.

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN AUTORIZADA
1	Curihual Nancuñil Juana		Helados y Bebidas de Fantasía	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
2	Espinoza Muñoz Verónica		Mote con Huesillos	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
3	Gavilán Farfán Alejandra		Helados	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
4	González Castro Isilda		Mote con Huesillos	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
5	González Castro Ramón		Mote con Huesillos	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
6	Inostroza González Milton		Helados y Bebidas de Fantasía	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
7	LLaulen Silva Luis		Helados Envasados	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
8	Navarrete Navarrete Aliro		Mote con Huesillos	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
9	Sandoval Celin Carmela		Mote con Huesillos	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
10	Monsalve Martínez Sandra		Mote con Huesillos	Plaza Dagoberto Godoy
11	Jemenao Cuminao Maria Cristina		Mote con Huesillo	Calle Rodríguez frente al N° 1160
12	Espinoza Saravia Delia		Mote con huesillo	Plaza Teniente Dagoberto Godoy
13	Millaman Huillin Carlos		Mote con Huesillo	Rotonda Cementerio General costado Oeste
14	Llanquitor Jemenao Ingrid		Mote con Huesillo	Zenteno frente al N° 1298
15	Huenupe Marinao Juan		Mote con Huesillos	Rotonda Cementerio General costado Este